

RESOLUCIÓN No 463
17 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES suscribió contrato N° 023-2023 dentro del Proceso de Selección No PMM-MC-006-2023, por medio del cual el MICHAEL ANDRES ANGARITA PEDROZA identificado con cedula no 1.110.467.634 de IBAGUÉ en representación de EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-1 quien se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES a cumplir el siguiente **OBJETO CONTRACTUAL**: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, ASEPSIA Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES

Que el numeral 27 del pliego y el 9 de la minuta contractual del Contrato N° 018-2022 indicó que el contratista en dicho proceso constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES amparando los siguientes riesgos:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

Que acorde con lo anterior, el contratista constituyó como Garantía de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No 3611715-0 con fecha de expedición del 13 de abril de 2023, por un valor asegurado de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$12.231.396).

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	\$6.115.698	\$6.115.698	20%	\$6.115.698
Calidad del servicio	13-04-2023	31-03-2024	20%	\$6.115.698

Que entre la Personería de Manizales y MICHAEL ANDRES ANGARITA PEDROZA identificado con cedula no 1.110.467.634 de IBAGUÉ en representación de EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-el 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Otro Si No. 001-2023, del contrato No. 023-2023 por medio del cual, las partes acuerdan adicionar en valor al contrato.

Que el numeral cuarto del Otro SI No. 001, que modifiko el contrato No. 023-2023, indico que el contratista, tramitaría ante la entidad aseguradora la ampliación de las garantías constituidas y aprobadas por medio de la Resolución interna No. 153 del 14 de abril de 2023.

Que acorde con la obligación contraída en el Otro Si No. 001, del contrato No. 023-2023, el contratista tramito la expedición del Anexo a la póliza de cumplimiento No 3611715-1, de la siguiente forma:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	13-04-2023	31-03-2024	20%	\$9.051.232,80
Calidad del Servicio	13-04-2023	31-03-2024	20%	\$9.051.232,80

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:

Datos de Póliza

Número de Póliza

3611715

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9015174991

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9000045921

Ver Anexos (4)

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Manizales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Garantía de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No 3611715-0 anexo 1 con fecha de expedición del diecisiete (17) de noviembre de 2023, por un valor asegurado de DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$18.102.465,60) producto del Proceso de Selección No PMM-MC-006-2023 y el Contrato N° 023-2023, y el Otro SI No, 001-2023 garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	13-04-2023	31-03-2024	20%	\$9.051.232,80
Calidad del Servicio	13-04-2023	31-03-2024	20%	\$9.051.232,80

ASEGURADO: PERSONERÍA DE MANIZALES.

TOMADOR: EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-1

3-2023, el
de la

Manizales



Personería de Manizales

Dada en Manizales Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal de Manizales

Proyectó: Juan Camilo Agudelo- Contratista
Revisó: Jerson Andrés Bastidas Vargas – Director Administrativo